



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2023-A-MDT.

Tinta, 08 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El acuerdo de Concejo Municipal N° 068-2023-CM-MDT, de fecha 08 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico". Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 49, prescribe que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1, Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 en el caso de las unidades operativas de unidades ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de encargos, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el administrador y el tesorero o quienes hagan sus veces, opcionalmente se podrá designar dos suplentes.

Que, el artículo 50 de la directiva antes señalada, prescribe respecto de la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias. 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este haya delegado de manera expresa esta facultad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 054-2023-CM-MDT, de fecha 17 de agosto de 2023, se acuerda aprobar la reconfiguración de los integrantes del manejo de las cuentas bancarias y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta, conforme lo establecido en el Informe N° 0042-2023-FCHO-OFI-TESORERIA/MDT; quedando de la siguiente manera: ABG. TURPO DIAZ LUZ ALEJANDRINA TITULAR GERENTE MUNICIPAL, C.P.C. CHILLIHUA OBLEA FRYSHUA TITULAR JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA. SUPLENTE: ABG. CCASA CCASA BERNABE SUPLENTE ALCALDE, C.P.C. HUAMAN MOLINA VERONICA LIDIA SUPLENTE JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268 - 2023-A-MDT, de fecha 18 de setiembre del 2023, se resuelve CESAR a partir de la fecha a la C.P.C. VERÓNICA LIDIA HUAMAN MOLINA, identificada con DNI N° 45101998, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, funcionaría que hacia parte integrante del manejo de las cuentas bancarias y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2023-A-MDT, de fecha 19 de octubre de 2023, se resuelve CESAR a partir de la fecha al C.P.C. FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA, identificado con DNI N° 48327619, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA.

Que, mediante Informe N° 001-2023-AHA-UT-MDT, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el CPC. Alejandro Huaman Atayupanqui, Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita la ratificación y designación del nuevo responsable del manejo de cuentas electrónicas y firmas bancarias, sustentando su petición, que el CPC. Fryshua Chillihua Oblea, quien se desempeñaba como Jefe de la Unidad de Tesorería y hacia uno de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, ya no se encuentra laborando en la Municipalidad Distrital de Tinta, por tanto en reemplazo de dicha persona se designe al CPC. Alejandro Huamán Atayupanqui, quien es designado mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2023-A-MDT, como Jefe de la Unidad de Tesorería.

Que, mediante Opinión Legal N° 113-2023-ALE-MDT-C, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, previa evaluación y análisis de la documentación, opina y recomienda aprobar el informe N° 001-2023-AHA-UT-MDT, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el CPC. Alejandro Huamán Atayupanqui, Jefe de la Unidad de Tesorería.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Que, mediante Proveído S/N de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, quien dispone la atención respectiva.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reconfirmación de los integrantes del manejo de las cuentas bancarias y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta, conforme lo establecido en el Informe N° 001-2023-AHA-UT-MDT, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el CPC. Alejandro Huaman Atayupanqui, Jefe de la Unidad de Tesorería, quedando de la siguiente manera:

TITULARES:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
40550553	ABG. TURPO DIAZ LUZ ALEJANDRINA	TITULAR	GERENTE MUNICIPAL
40091707	CPC. ALEJANDRO HUAMAN ATAYUPANQUI	TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

SUPLENTES:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
40112777	ABG. CCASA CCASA BERNABE	SUPLENTE	ALCALDE
29732129	PROF. BERIOSCA NOEMI BARRIOS BENAVIDES	SUPLENTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RENTAS.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 278-2023-A-MDT, de fecha 26 de setiembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente resolución de alcaldía, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE